



**COLEGIO PONCEÑO**  
**ACUERDO DE FORMA DE PAGO 2024-2025**

1. Toda familia que tenga pendiente una deuda de cursos anteriores deberá saldar la misma antes de comenzar el nuevo curso escolar para el cual se está matriculando, evitando que se afecten los servicios educativos de sus hijos o menores a cargo.
2. El pago de mensualidad de cada estudiante vence el día primero de cada mes. El Colegio concede un periodo de gracia hasta el día 15 de cada mes para efectuar el pago sin recargo.
3. Pueden pagar las mensualidades mediante el sistema Multipago del Banco Popular, autorización de cobro a tarjeta de crédito, débito directo a su cuenta de banco o en ventanilla.
4. Habrá un cargo de \$50.00 por cada mes en atraso.
5. Si usted solicitó la libreta de pago y no la recibe para el inicio del curso, proceda a efectuar el pago en la ventanilla de recaudaciones en o antes del día 15 del mes de agosto. Las mismas se envían por correo durante el mes de julio a la dirección indicada en la matrícula. De extraviarla, deberá pagar el costo de reorden de \$4.00. Solo se ordenará las mismas antes de noviembre. Luego de esta fecha deberá acogerse a otra forma de pago.
6. No se expedirá documento alguno a estudiantes que no estén al día en sus pagos, aunque hayan sido dados de baja del Colegio.
7. Todos los estudiantes deberán tener al día las mensualidades, el servicio del comedor escolar, las cuotas y el servicio de libros electrónicos para poder tomar los exámenes finales, recibir notas, transcripciones de créditos, togas, diplomas, acceder al programa PlusPortals o recibir cualquier otro documento oficial que sea solicitado.
8. Familias con planes de pago por deuda no tendrán acceso a Plusportal, hasta que cubran la misma.
9. El atraso de dos vencimientos consecutivos será razón suficiente para suspender los servicios educativos a los estudiantes afectados.
10. Si por no estar al día en los pagos algún estudiante no tomara los exámenes semestrales deberá hacer los arreglos pertinentes en las Oficinas de Tesorería y Dirección, antes del 28 de febrero o julio siguiente a dicho semestre. De no hacerlo, será calificado "Incompleto", dado de baja del Colegio y sujeto a repetir el semestre o curso para continuar sus estudios.
11. Si un estudiante se da de baja del Colegio, no se le devolverá el dinero de la matrícula y deberá pagar el balance de las cuotas por estudiante y por familia. Solo se reembolsará cualquier cuota de instrucción pagada por adelantado.
12. Los padres aceptan que, de no cumplir estrictamente con los términos y condiciones del compromiso del pago mensual, su hijo podrá ser dado de baja del Colegio. Se obligan estos además, a satisfacer una suma líquida de mil dólares (\$1,000.00) para costas, gastos y honorarios incurridos por el Colegio para el procedimiento legal del cobro de mensualidades, matrículas y cargos los cuales podrán ser exigidos por el Colegio aunque el pleito se ventile en rebeldía o termine en virtud de transacción. Se acepta la jurisdicción y competencia de la Sala de Ponce del Tribunal de Primera Instancia, no importa el lugar de residencia de los padres deudores.
13. Se debe pagar en efectivo, con giro a nombre del Colegio Ponceño o tarjeta de crédito los atrasos de mensualidades o deudas pendientes.
14. No se recibe pagos mediante cheques personales.
15. Colegio Ponceño, Inc. se reserva el derecho de requerir el pago mandatorio de cuotas adicionales por actividades especiales o recaudación de fondos, según fuese necesario.
16. Los padres o tutores del estudiante deben firmar y devolver al Colegio este documento para que el estudiante se considere matriculado en el Colegio Ponceño.
17. La administración del Colegio se reserva el derecho de enmendar o alterar este acuerdo en el momento que lo estime conveniente para el buen funcionamiento de la institución, notificando a los padres cualquier enmienda. Muchas gracias por permitirnos ayudarles en la educación de su hijo.

Nombre del padre o tutor \_\_\_\_\_ Apellidos y grado del estudiante: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

## **Autorización para publicar fotos, noticias y trabajos estudiantiles en internet o publicaciones escritas del Colegio Ponceño**

A lo largo del curso escolar, se saca fotos de las actividades estudiantiles y de los mismos alumnos para publicarlas en páginas electrónicas o impresas del Colegio Ponceño.

Como padres o tutores de \_\_\_\_\_  
del grado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Autorizamos que la fotografía de nuestro hijo, su trabajo artístico o creativo puede ser considerado para su publicación en la página de Internet o publicaciones impresas del Colegio Ponceño.

\_\_\_\_\_ No lo autorizamos.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del padre, madre o tutor: \_\_\_\_\_

Firma del padre, madre o tutor: \_\_\_\_\_

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_



Colegio Ponceño 1900 Carr. 14  
Coto Laurel PR 00780-2147  
**tel. 787-848-2525**  
**email: oficina@copin.net**





## NOTIFICACION SOBRE LA PRUEBA DE DOPAJE COMPULSORIA A ESTUDIANTES DE 9NO AL 12MO GRADO



El Colegio Ponceño está comprometido a educar a todos nuestros estudiantes del peligro que conlleva el abuso del alcohol, tabaco y el uso de sustancias controladas. Es la intención del Colegio Ponceño proteger a nuestros estudiantes dentro de una amplia política de salud y bienestar. Es por ello por lo que se busca implementar las correspondientes medidas necesarias de manera rápida y decisiva que desalienten el abuso de alcohol, tabaco y el uso de sustancias controladas.

El Colegio Ponceño ha establecido un programa llamado “El Cruzado Libre de Drogas” (“el Programa”) como parte de una abarcadora política de salud y bienestar.

En agosto de 2014 el Colegio adoptó por primera vez un Protocolo que forma parte integral de la política de salud y bienestar, y que estipula la regulación de los pasos, el procedimiento, las sanciones y otros asuntos relacionados con el Programa.

Las familias de los estudiantes deben leer con detenimiento y discutir con su hijo(a) este protocolo. Copias del protocolo las pueden encontrar en [www.copin.net](http://www.copin.net). De igual manera, la Administración del Colegio estará disponible para explicar detalles, dudas o preocupaciones relacionadas con el Programa o el Protocolo a los padres y/o a los estudiantes.

El Programa se compone de una prueba de orina compulsoria de dopaje semestral para los estudiantes del Colegio Ponceño de los niveles de 9no al 12mo grado. Otras pruebas aleatorias (*random*) adicionales podrán realizarse. Para estas pruebas aleatorias la Administración determinará quiénes formarán parte de la muestra representativa en cada prueba. Por medio del Programa, el Colegio Ponceño tiene el propósito de proteger la salud y el bienestar de nuestros estudiantes, contrarrestar la presión de grupo negativa para que el estudiante se oponga convincentemente a probar y/o experimentar sustancias controladas en el momento en que éste sea expuesto.

También tiene como meta promover que todos los compañeros del Colegio se encuentren en la misma situación, disminuyendo así, toda posibilidad de que uno de nuestros estudiantes exponga a otro de nuestros estudiantes al mal social de la droga. Además, el Colegio Ponceño, por medio del Programa, busca identificar y asistir a los estudiantes con problema de uso de sustancias controladas y dirigirlos a recibir la ayuda apropiada y necesaria para superar el mismo. El Colegio Ponceño cree fielmente que el uso de cualquier tipo de droga es incompatible con las exigencias físicas, mentales, emocionales y académicas impuestas a su estudiantado. Entiende también, que afecta negativamente a la imagen de la Institución.

Implantamos este programa, por ahora de 9 a 12 pero con posibilidad de expandirlo a otros grados, porque esperamos que nuestros alumnos sean excelentes estudiantes, seres humanos rectos e íntegros, personas que aporten al cambio del mundo; pero, sobre todo, anhelamos que lleven en su ser, el rostro amado del más bello de los hombres: Jesucristo, nuestro Maestro, nuestro Hermano y nuestro Amigo. Ése es nuestro más alto sueño y nuestro más caro ideal.

## **FORMULARIO PARA FIRMAR SOBRE EL PROTOCOLO “El Cruzado Libre de Drogas”**

He leído y entendido el Programa de Prueba de Dopaje Compulsorio del Colegio Ponceño titulado "El Cruzado Libre de Drogas" y el Protocolo. He compartido y discutido todas las cláusulas con mi hijo(a). El Colegio está en la disposición de aclararnos cualquier duda o preocupación sobre el Programa o el Protocolo.

Entiendo que, bajo el Programa, mi hijo(a), será expuesto a una prueba compulsoria por semestre. Otras pruebas se harán aleatoriamente (“*random*”) en el transcurso del año académico.

Autorizo a que un laboratorio externo, bajo contrato con el Colegio Ponceño, realice pruebas de orina a mi hijo(a), menor de edad quien lleva el nombre abajo indicado, para detectar la presencia de sustancias controladas. Entiendo que la información provista por el Programa es completamente confidencial y solamente tendrán acceso a esta los padres del estudiante, el estudiante, el personal del laboratorio y los empleados designados del Colegio Ponceño que se encuentren participando del Programa, según establecido en el Protocolo.

Entiendo que de la prueba dar positivo, se aplicará el procedimiento establecido en el Protocolo, el cual es parte integral del Reglamento de Estudiantes del Colegio Ponceño.

Entiendo que se me facturará a mi cuenta una cuota anual de \$60.

Nombre del Estudiante:

\_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Núm. Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

Nombre del Padre, Madre o Tutor (letra del molde):

\_\_\_\_\_

Firma del Padre, Madre o Tutor:

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_